

# MUNICIPIO DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO

ADMINISTRACIÓN 2018-2021




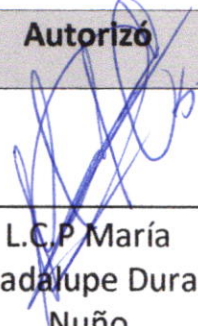
## MANUAL DE OPERACIÓN

DE LA OFICINA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL



**San Juanito  
de Escobedo**

Gobierno Municipal

Elaboró	Revisó	Validó	Autorizó
 L.A.E. Melissa Isabel Molina Sandoval  Enc. Hacienda Pública Municipal.	 L.I. Oziel Alejandro Domínguez D.  Secretario General del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco	 C. Emma Lilia Morales Ramos  Contralor del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco	 L.C.P. María Guadalupe Duran Nuño  Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco

## **INDICE**

- 1. PRESENTACION**
- 2. PROPOSITOS DEL MANUAL**
- 3. OBJETIVO**
- 4. RECURSOS MATERIALES**



## **PRESENTACION**

El manual de operación es una herramienta de apoyo para el buen funcionamiento que representa de manera detallada las actividades específicas de los procedimientos, teniendo como fin los objetivos fijados por las normas que nos rigen. Del mismo modo son importantes para una buena calidad dentro de los servicios que se presentan dentro del área de Hacienda Pública Municipal, cumpliendo con los ejes trazados por la presente administración.

El valor del manual de operación como herramienta de trabajo establece la información contenida en ellos, por lo tanto mantenerlo actualizado permite que se cumpla con su objetivo, que es llevar acabo cada una de las actividades que se presentan en el área de la Dirección de Hacienda Pública, así como dar cumplimiento en el buen manejo de los recursos y la entrega de rendición de cuentas.

## **PROPOSITOS DEL MANUAL**

El manual de operación en su calidad de instrumento administrativo, tiene como propósitos fundamentales lo siguientes puntos:

1. Llevar a cabo y de forma ordenada, secuencial, y detallada las operaciones que desarrollan dentro de un procedimiento, indicando los documentos utilizados en la realización de las actividades institucionales.
2. Otorgar al servidor público una visión integral de sus funciones al ofrecer la descripción del procedimiento en su conjunto, así como las interrelaciones de este con otras unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas.
3. Tener control apropiado de todos los ingresos y egresos debidamente registrados en los programas correspondientes.
4. Asentar la contabilidad a tiempo.
5. Presentar las cuentas públicas ante ASEJ de los meses correspondientes.

6. Realizar la recaudación de ingresos del año en curso por conceptos registrados en la Ley de Ingresos vigente. 5. Evaluar los posibles gastos para realizar solo los más necesarios, aplicando en su caso si fuera necesario un plan de austeridad que permita al ente municipal gozar de unas finanzas sanas.
7. Seguimiento al un plan de ahorro del ejercicio 2018 para aplicarlo con posterioridad en el transcurso del año mediante un plan realizado en conjunto con presidente y consejo de directores.
8. Agilizar la atención a la población para reducir los tiempos de espera en el servicio.
9. Asistencia a capacitaciones específicas para el área de Hacienda Pública Municipal brindadas por las diferentes dependencias del Gobierno Estatal y en su caso Federal.
10. Presentación de información requerida por las diferentes dependencias del Gobierno Estatal y en su caso Federal tales como Contraloría, Programa Agenda desde lo local, plataforma de Transparencia, Sistema de Recursos Federales Transferidos, Plataforma de SEVAC, Auditoría, etc.
11. Elaboración y entrega en tiempo y forma de los formatos de Estimación de Ley de Ingresos así como de Presupuesto de Egresos para el ejercicio inmediato siguiente.
12. Ejercer los gastos correspondientes durante el ejercicio en curso apegado a lo establecido dentro del presupuesto de egresos entregado al Congreso.

## **OBJETIVO**

Hacienda Pública Municipal alude al patrimonio público municipal, con un conjunto de bienes tanto materiales como económicos y deudas de este Municipio, encargada de manejar, procurar y administrar de manera correcta la aplicación de recursos financieros propios del municipio, así como los obtenidos por parte del Gobierno Federal y Estatal.